

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 27 de agosto de 2003

que modifica la Decisión 2000/367/CE que establece un sistema de clasificación de las propiedades de resistencia al fuego de los productos de construcción, en lo que respecta la inclusión de productos para el control de calor y humo

[notificada con el número C(2003) 2851]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/629/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción ⁽¹⁾, modificada por la Directiva 93/68/CEE ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 20,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2000/367 CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, por la que se aplica la Directiva 89/106/CEE del Consejo en lo que respecta a la clasificación de las propiedades de resistencia al fuego de los productos de construcción, las obras de construcción y los elementos de los mismos ⁽³⁾ debe, en aras de su adaptación al progreso técnico, incluir también a los productos para el control de calor y humo.
- (2) La Decisión 2000/367/CE debe, por tanto, modificarse en consecuencia.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la construcción.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2000/367/CE queda modificado con arreglo al anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 27 de agosto de 2003.

Por la Comisión

Erkki LIIKANEN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 40 de 11.2.1989, p. 12.

⁽²⁾ DO L 220 de 30.8.1993, p. 1.

⁽³⁾ DO L 133 de 6.6.2000, p. 26.

ANEXO

El anexo de la Decisión 2000/367/CE queda modificado como sigue:

- 1) La sección denominada «Símbolos» queda modificada como sigue:
a) En el cuadro, se añaden las filas siguientes:

«D	Duración de la estabilidad a temperatura constante
DH	Duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura
F	Funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor
B	Funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor»

- b) En la nota 2, «EN 13501-4» se inserta después de «EN 13501-3».
- 2) La sección titulada «Clasificaciones» queda modificada como sigue:
a) el punto 2, queda modificado como sigue:
i) en el cuadro correspondiente a las paredes, se añaden las clases RE360, REI360, REI-M360 y REW360,
ii) en la parte de la clasificación correspondiente a suelos y cubiertas,
— sobre la fila «RE», se inserta una nueva fila «R» con la clase R30,
— se añaden las clases RE360 y REI360;
b) en el punto 3, los términos «revestimientos, cubiertas y pantallas de protección contra el fuego» se sustituyen por los términos «revestimientos, placas, morteros, chapados y pantallas de protección contra el fuego»;
c) el punto 4 queda modificado como sigue:
i) en el cuadro sobre particiones (incluidas las que tienen partes no aisladas), se añaden las clases EI-M180 y EI-M240,
ii) en el cuadro sobre cierres para sistemas transportadores y de transporte por carriles, el texto correspondiente a los «comentarios» se sustituye por el texto siguiente: «La clasificación I se completa con el sufijo “1” o “2” para indicar la definición de aislamiento utilizada. Se generará una clasificación I en los casos en que la muestra de ensayo sea una configuración de tubería o de conducto sin evaluación del cierre para el sistema transportador. La inclusión del símbolo “C” indica que el producto también cumple el criterio de “cierre automático” (prueba de rechazo/admisión)⁽¹⁾»,
iii) el cuadro sobre revestimientos de paredes y techos queda sustituido por el siguiente:

«Elementos	Revestimientos de paredes y techos								
Norma(s)	EN 13501-2; EN 14135								
Clasificación:									
K ₁	10								
K ₂	10		30		60				
Comentarios: Los sufijos “1” y “2” indican los substratos, los criterios de comportamiento ante el fuego y las normas de extensión utilizados en esta clasificación.»									

- d) Se añade el punto 7 siguiente:

«7. **Productos utilizados en sistemas de control de calor y humo**

Las normas que figuran en esta sección están en preparación y pueden ser objeto de revisión o actualización.

Elementos	Conductos para control de humo en un único sector de incendio								
Norma(s)	EN 13501-4; EN 1363-1, 2, 3; EN 1366-9 EN 12101-7								
Clasificación:									
E ₃₀₀			30		60	90	120		
E ₆₀₀			30		60	90	120		

Comentarios: La clasificación se completa con el término “single” para indicar que es adecuado exclusivamente para ser utilizado en un único sector de incendio
Además, los símbolos “v_e” y/o “h_o” indican que puede usarse en posición vertical y/o horizontal.
“S” indica un porcentaje de fugas menor de 5m³/hr/m² (Todos los conductos sin una clasificación “S” deben tener un índice de fugas menor de 10 m³/hr/m²)
“500”, “1 000”, “1 500” indican que puede utilizarse hasta esos valores de presión, medidos en condiciones de ambiente.

Elementos	Conductos resistentes al fuego para control de humo en más de un sector de incendio
Norma(s)	EN 13501-4; EN 1363-1, 2, 3; EN 1366-8; EN 12101-7

Clasificación:

EI			30		60	90	120			
----	--	--	----	--	----	----	-----	--	--	--

Comentarios: La clasificación se completa con el término "multi" para indicar que es adecuado para utilizar en más de un sector de incendio.

Además, los símbolos "v_e" y/o "h_o" indican que el elemento puede usarse en posición vertical y/o horizontal.

"S" indica un volumen de fugas menor de 5 m³/hr/m² (Todos los conductos con una clasificación "S" deben tener un volumen de fugas menor de 10 m³/hr/m²)

"500", "1 000", "1 500" indican que puede utilizarse hasta esos valores de presión, medida en condiciones de ambiente.

Elementos	Compuertas para control de humo en un único sector de incendio
Norma(s)	EN 13501-4; EN 1363-1, 3; EN 1366- 9, 10; EN 12101-8

Clasificación:

E ₃₀₀			30		60	90	120			
E ₆₀₀			30		60	90	120			

Comentarios: La clasificación se completa con el término "single" para indicar que es adecuado exclusivamente para utilizar en un único sector de incendio

"HOT 400/30" (High Operational Temperature) indica que la compuerta puede abrirse o cerrarse durante un periodo de 30 minutos a temperaturas inferiores a 400 °C (utilizado únicamente con la clasificación E₆₀₀).

"v_{ed}", "v_{ew}" "v_{edw}" y/o "h_{od}", "h_{ow}" "h_{odw}" indican, respectivamente, que el elemento puede usarse en posición vertical y/o horizontal, y montado en un conducto, en una pared o de ambas formas.

"S" indica un volumen de fugas menor de 200 m³/hr/m². Las compuertas sin clasificación "S" deben tener un volumen de fugas menor de 360 m³/hr/m². Todas las compuertas con un volumen de fugas menos de 200 m³/hr/m² adoptan este valor. Todas las compuertas con un volumen de fugas comprendido entre 200 m³/hr/m² y 360 m³/hr/m² adoptan el valor 360 m³/hr/m². El volumen de fugas se mide a temperatura ambiente y a temperatura elevada.

"500", "1 000", "1 500" indican que puede utilizarse hasta esos valores de presión, medida a ambiente.

"AA" o "MA" indica activación automática o intervención manual.

"i → o", "i ← o", "i ↔ o", indica que el criterio de comportamiento se cumple desde el interior hacia el exterior, desde el exterior hacia el interior o de ambas formas.

"C₃₀₀", "C₁₀₀₀₀" "C_{mod}" indican, respectivamente, que la compuerta puede utilizarse en sistemas exclusivos para control del humo, que puede utilizarse en sistemas combinados para control de humo y climatización o que es una compuerta modulante para uso en sistemas combinados para control de humo y climatización.

Elementos	Compuertas resistentes al fuego para control de humo en más de un sector de incendio
Norma(s)	EN 13501-4; EN 1363-1, 2, 3; EN 1366-2, 8, 10; EN 12101-8

Clasificación:

EI			30		60	90	120			
E			30		60	90	120			

Comentarios: La clasificación se completa con el término "single" para indicar que es adecuado para utilizar en más de un sector de incendio.

"HOT 400/30" (High Operational Temperature) indica que la compuerta puede abrirse o cerrarse durante un periodo de 30 minutos a temperaturas inferiores a 400 °C.

"v_{ed}", "v_{ew}" "v_{edw}" y/o "h_{od}", "h_{ow}" "h_{odw}" indican, respectivamente, que el elemento puede usarse en posición vertical y/o horizontal, y montado en un conducto, en una pared o en ambas posiciones.

"S" indica un volumen de fugas menor de 200 m³/hr/m². Las compuertas sin clasificación "S" deben tener un volumen de fugas menor de 360 m³/hr/m². Todas las compuertas con volumen de fugas menos de 200 m³/hr/m² adoptan este valor. Todas las compuertas con volumen de fugas comprendido entre 200 m³/hr/m² y 360 m³/hr/m² adoptan el valor 360 m³/hr/m². El volumen de fugas se mide a temperatura ambiente y a temperatura elevada.

"500", "1 000", "1 500" indican que puede utilizarse hasta esos valores de presión, medida en condiciones de ambiente.

"AA" o "MA" indica activación automática o intervención manual.

"i → o", "i ← o", "i ↔ o", indican, respectivamente que el criterio de comportamiento se cumple desde el interior hacia el exterior, desde el exterior hacia el interior o de ambas formas

"C₃₀₀", "C₁₀₀₀₀" "C_{mod}" indica, respectivamente, que la compuerta puede utilizarse en sistemas exclusivos para control del humo, que puede utilizarse en sistemas combinados para control de humo y climatización o que es una compuerta modulante para uso en sistemas combinados para control de humo y climatización.

Elementos	Barreras de humo
Norma(s)	EN 13501-4; EN 1363-1, 2; EN 12101-1

Clasificación: D

D ₆₀₀			30		60	90	120			A
DH			30		60	90	120			A

Comentarios: "A" puede ser cualquier período de tiempo superior a 120 minutos.

Elementos	Extractores mecánicos (ventiladores) de calor y humo, juntas de conexión
Norma(s)	EN13501-4; EN 1363-1; EN 12101-3; ISO 834-1

Clasificación: F

F ₂₀₀							120			
F ₃₀₀					60					
F ₄₀₀						90	120			
F ₆₀₀					60					
F ₈₄₂			30							

Comentarios

Elementos	Extractores pasivos de calor y humo
Norma(s)	EN 13501-4; EN 1363-1; EN 12101-2

Clasificación: B

B ₃₀₀			30							
B ₆₀₀			30							
B _θ			30							

Comentarios: "θ" indica la condición de exposición (temperatura)»